SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Cabildo Ex°, 23 de Agosto de 1722 =

Seaga el empleo de Granos en la mancha =

En la Muy noble y Muy leal ziu^d de Murcia en la sala de las Casas de la Corte della a beinte y tres de agosto mill setez^os beinte y dos los M. Illes. Señores Mur^a se juntaron a zelebrar Cauildo Ex^o, es a sauer D^n Biz^te Correa y Salamanca Cau^o del horden de Alcantara Correg^or desta ziu^d, D^n Ju^o Vaz^a Fern^o, D^n Diego Garzia, y D^n Fabrizio Ozon Reg^s =

El Sor D^n Fabrizio Ozon Reg^or Patron del posito Dijo acaba de rezeuir propia con Carta de Joseph m^nz Vabaza persona que pasó a la Compra de trigo p^a el posito a las Andaluzias con f^ha de Cullar de beinte y uno del corr^te, en que da quenta a auerse denegado por la R^l Chanz^a de granada, se a dha compra en la andaluzia y solo se a conzedido para que se haga en la mancha hasta en num^o de Dozemill f^s, como lo expresa la Copia de la R^l Prou^on que remite con la Carta que le escriue a dho Mrz al Sor D^n Pedro Baraez a Bente desta ziu^d en dha chanz^a manifestando le lo que a ynterbenido sobre la liz^a Ponderando unas y otras Cartas la imposiuili dad de la compra en las Andaluzias, Pidiendo dho Joseph mrz se le ordene lo que deuera executar; De todo lo q^l se hizo relazion = Y la Ciu^d hauiendolo oido, y lo que a manifestado dho Sor D^n Fabrizio de hauer prinzipiado la compra de alguna porzion de trigo del Marq^s de Santiago. Acordo continue dho S^or en ella, y despache propio a dho Joseph mrz p^a que con sus compañeros se pasen a la compra de trigo a los lug^s de la mancha ordenandoles dho S^or todo lo que le pareziere Condizente al lo gro Con las demas prouidenzias que se prometen del Suzelo Con amplia Comis^on =

D^n Vizente Correa
Salamanca

Fuigress[?]

D^n Julian Fern^do Calderon